Interdicción judicial - 2019-045

Al Despacho de la señora Juez, hoy 3 de septiembre de2020.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la Doctora ROCÍO SERRANO GÓMEZ, se ordena que por secretaria se remita el oficio 839 de fecha julio 29 de 20120 al correo electrónico (documentos registro bucara manga esu pernotaria do gov.co), y una vez la Oficina de registro envié la radicación infórmese a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ